

RESUMEN DE CCOO PARA LA MESA SECTORIAL DE 1-02-2024

- Orden de acreditación y habilitación lingüística.
- Plantillas orgánicas. Curso 2024-2025.
- Ruegos y preguntas.

Información más relevante de la mesa sectorial:

- La orden de acreditación y habilitación lingüística se publicará previsiblemente durante la primera quincena de marzo antes del procedimiento de petición de centros de interinos y las comisiones de servicio.
- La resolución definitiva de plantilla orgánica se publicará previsiblemente el 15 de febrero en DOE e incluirá como vacantes todas las jubilaciones hasta el 14 de febrero.
- Todas las posibilidades de creación de nuevas plazas en plantilla orgánica que la Administración dejó pendiente de estudio no han sido definitivamente aceptadas excepto una de ellas.
- CCOO rechaza la propuesta de la Administración, con las plazas creadas no se alcanza el objetivo de las 1141 plazas de estabilización, que deben crearse en plantilla orgánica, y las 99 supresiones de plazas ordinarias (67% del Cuerpo de Maestros).
- Está previsto que los docentes del segundo cuatrimestre del Programa Ítaca se incorporen el 22 de febrero.

Punto uno: *Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha: 1.- Mesa Sectorial de fecha 21 de noviembre de 2023 y 2.- Mesa Sectorial de fecha 19 de diciembre de 2023.*

1.- Mesa Sectorial de fecha 21 de noviembre de 2023.

CCOO

~~Solicita que se contemple la posible compensación a los docentes interinos su formación, a lo que la Administración responde que se podrá estudiar, pero en primer lugar se acreditará a los que ya son docentes.~~

Este párrafo no recoge lo propuesto por CCOO, solicitamos cambiar por:

Solicita que se contemple que el personal docente que forme parte de las listas de docentes interinos de la Comunidad de Extremadura, pero no estén en servicio activo, tengan derecho a participar en los procedimientos de acreditación en CDD.

CCOO

~~—Pregunta si existe fecha límite para tratar los trastornos graves. El DGFP le dice que no.~~

No entendemos esta frase del acta, lo que se solicitó fue:

Solicita que en el perfil de las plazas que salgan en llamamientos telemáticos para incorporarse a los equipos TGC (P ej. Línea II del programa INITIA XXI) se especifique el equipo al que se incorporarán, extendiendo la demanda a los equipos TEA.

Punto sexto:

-CCOO plantea la idea de informar a los ~~inspectores~~ a los directores y las directoras de los centros de las plantillas orgánicas.

CCOO

-Solicita que se ponga solución ~~a los temas de los TI~~ a la problemática de sustituciones del personal TEI en las aulas 1-2 en los centros. El DGPD dice que es una cuestión de la SGEFP.

Se aceptan las correcciones al acta.

Punto dos: Orden de XXX de XXX de 2024, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Como venimos reclamando cada año, CCOO insiste en que el proceso de habilitación lingüística para impartir clase de una materia no lingüística en un idioma extranjero, **debe ser un proceso permanentemente abierto**, para así mejorar las opciones de mejora laborales de los docentes, desde el momento que se cumplen los requisitos, y para que la administración pueda disponer del personal suficiente para cubrir las plazas bilingües. Sabemos que, para ello, debe modificarse el Decreto 39/2014, de 18 de marzo, que dispone que la convocatoria de cada procedimiento se dé a través de Órdenes. Cada año la Consejería se compromete a su revisión, pero seguimos en el mismo punto de partida una vez más, por lo que volvemos a insistir en el hecho de que es necesaria la revisión del decreto referido cuanto antes.

Toma la palabra la Jefa de Servicio de Plurilingüismo, Evaluación, Estadística y Gestión Administrativa Digital, para explicar que es imposible por el Decreto vigente, su idea es revisar este punto del decreto para que sea así, o al menos aumentar la frecuencia de las convocatorias, para que pasen a ser trimestrales, pero es algo que aún están estudiando.

Artículo 5: Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Según se recoge en el borrador, se accederá a la Plataforma con la clave de acceso a Rayuela. Proponemos que también sea posible acceder con el DNI, puesto que las personas que pertenezcan a alguna lista de espera y aún no haya trabajado puede que carezca de dichas credenciales.

La Administración afirma que a la plataforma no se podrá acceder con el uso de DNI por problemas de seguridad que conlleva.

Preguntamos si la documentación se va a poder adjuntar a la solicitud en formato digital, para poder hacer todo el procedimiento de manera telemática, mediante el certificado digital como en los últimos procedimientos convocados.

Debe dejarse claro en la redacción que la solicitud debe registrarse en un registro oficial.

Al indicar que se debe imprimir, da a entender que se tiene que entregar en registro físico. Proponemos la siguiente redacción:

*Una vez cumplimentada la solicitud electrónica, **en caso de registro presencial**, será imprescindible ~~imprimirla, firmarla y presentarla~~ **registrarla** dirigida al titular de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo, junto con el resto de la documentación conforme al apartado 3 de este artículo. No se tendrán por presentadas las solicitudes que no sean cumplimentadas en la citada dirección de Internet, ni las que no tengan entrada en cualquiera de los registros administrativos indicados.*

La solicitud debe hacerse telemáticamente pero no puede eludirse la impresión para ser firmada (aunque también podría firmarse digitalmente) y presentada en registro junto con la documentación a aportar. El registro de solicitud y documentación puede hacerse de forma telemática o presencial en las oficinas correspondientes.

Preguntamos la fecha prevista de publicación de la convocatoria.

Previsiblemente se publicará la convocatoria en la primera quincena de marzo.

Solicitamos que se resuelva lo antes posible a fin de que los participantes estén habilitados antes del procedimiento de petición de centros de interinos y las comisiones de servicio.

Se acepta, la Jefa de servicio manifiesta que esa es la intención de la Administración.

Preguntamos sobre la posibilidad de que los trámites se hagan a través de Profex, que es el portal del docente, y no desde Educarex. Además, debería constar la acreditación de Datos personales del Portal.

Nos confirman que ya están trabajando para que pueda hacerse a través de Profex con el certificado digital y pueda hacerse todo el trámite telemático. En este portal también aparecerán las habilitaciones y acreditaciones concedidas. Se contempla que esté preparado para la siguiente convocatoria.

Punto tres: Plantilla orgánica de la Inspección y Plantilla orgánica de los Centros Educativos para el curso escolar 2024/2025.

La SGE nos comunica que las propuestas ya se estudiaron en la mesa técnica de la semana pasada y no se van a volver a negociar, y en esta mesa solo se va a ratificar lo ya acordado, salvo alguna plaza que quedó pendiente de comprobar.

Hasta el 14 de febrero se admiten las jubilaciones para las vacantes del concurso de traslados, que está prevista en DOE el día 15 de febrero. Insisten en que se ofertarán más de 800 vacantes teniendo en cuenta jubilaciones y creaciones.

CCOO rechaza la propuesta final de la Administración, siguen apareciendo 99 supresiones, 67 supresiones de maestros y 32 supresiones de resto de cuerpos docentes, es decir 99 supresiones sin tener en cuenta plazas itinerantes, y no se crean todas las plazas que debería de las 1141 ofertadas en los procesos de estabilización.

CCOO ya trasladó propuestas de mejora de plantilla tanto en las reuniones en las Delegaciones provinciales como en la Mesa técnica del 23 de enero, propuestas que no han sido tenida en cuenta y que pueden consultarse en este enlace: [MESA TÉCNICA 23/01/24. PLANTILLAS ORGÁNICAS](#)

Por otro lado, este año hemos trasladado las propuestas de plantilla particulares de más de 75 centros educativos, de las que no se han aceptado la mayoría.

hemos solicitado que se tengan en cuenta los siguientes puntos.

- Aunque valoramos positivamente las dos medidas anunciadas en mesa técnica las consideramos insuficientes. En cuanto al apoyo de EI cada cuatro o más unidades, **solicitamos la posibilidad de aumentar el próximo curso media plaza de infantil en funcional en los centros con 3 unidades de educación infantil**, si no es posible la plaza completa. Este nivel educativo no es tenido en cuenta para ningún programa de refuerzo educativo, y es necesaria la figura del maestro o maestra de apoyo en esta etapa. El apoyo de infantil en centros con 4 unidades solo va a afectar a aquellos centros que eran de dos líneas y están perdiendo unidades. Hay centros de una línea con las ratios muy altas que deben ser tenidos en cuenta por parte de la Consejería.
- Situación E.H. Placentina, en todos los documentos facilitados por la Administración aparece que este centro tiene plantilla orgánica cuando no es cierto. La plantilla es funcional, y el personal docente está en centro por comisión de servicios o es interina. Solicitamos que se cree también plantilla orgánica en este centro, para estabilizar la plantilla.

Según la Administración hay 11 plazas en plantilla orgánica, aunque estas no sean ocupadas por sus propietarios (3 Educación Infantil, 6 Educación Primaria, 1 Inglés y 1 PT). Manifestamos que no aparecen en las plantillas publicadas en DOE en la Resolución de 3 de febrero de 2023 DOE y lo van a revisar

La SGE traslada que la intención de la Consejería ha sido mantener la plantilla orgánica y proteger la escuela rural, pese a la bajada de alumnado de unos 2100 alumnos/as. Se ha tenido en cuenta en la bajada de ratio a 22 alumnos en infantil de 4 años el próximo año y la bajada de 2 alumnos la ratio para los grupos mixtos.

Además, anuncia una nueva medida, que se suma a las anunciadas en mesa técnica que es el mantenimiento de la ratio en 30 alumnos en el bachillerato para el curso próximo.

Balance neto de plantilla: 86 plazas netas más. La Administración demuestra su voluntad de diálogo y de acuerdos al pasar de una propuesta de creación de unas 50 a 86 plazas una vez atendidas las aportaciones sindicales. Definitivamente, a día de hoy se llega a que se han admitido 143 nuevas creaciones en la plantilla orgánica de las cuales:

- En Badajoz se han creado un total de 59 plazas, 15 plazas en el cuerpo de maestros y 44 en el cuerpo de secundaria y otros.
- En Cáceres se han creado un total de 84 plazas, 16 plazas del cuerpo de maestros y 68 en el cuerpo de secundaria y otros.

La SGE comunica que se han generado 886 vacantes para el CT, que dará estabilidad de plantillas. La reducción de horas de maestros afectará a las plantillas funcionales.

CCOO replica que las más de ochocientas plazas vacantes proceden de jubilaciones, ya que se crean 143, son plazas que formaban parte de la plantilla estructural del centro y no justifica que no se creen las plazas de estabilización.

Con respecto al modelo de plantilla unificado, consideran que si así fuera se conseguiría que algún órgano de la administración fuera un mero departamento de recursos humanos y se darían plantillas acordes al número de alumnado. Alertan de las consecuencias que eso tendría, aún así lo van a estudiar porque consideran que hay que conjugar números con circunstancias personales.

Punto siete: Ruegos y Preguntas.

- 1. Preguntamos si está prevista una ampliación del programa Conecta-dos, puesto que se informó en una mesa anterior que se estudiaría en enero.**

No hay previsto que se amplíe el programa este curso escolar por falta de fondos.

- 2. ¿Cuándo se va a convocar mesa sectorial para las plazas del segundo cuatrimestre del Programa Ítaca?**

Nos enviarán el calendario del programa.

La mesa sectorial será cuando se conozcan alumnos y grupos, ya que aún sigue abierto el plazo de matriculación. La previsión es que los docentes se nombren o prorroguen contrato el 22 de febrero.

- 3. Estamos recibiendo muchas quejas sobre los cursos CDD ofrecidos por la Administración.**

Solicitamos el replanteamiento de los mismos, las quejas principales son sobre el numeroso número de actividades a entregar para un determinado área, que muchas de las actividades no tienen ninguna relación con la actividad docente, o que se exige la colaboración del ITED del centro.

Consideran que las actividades están dentro de lo marcado por la normativa, solicitan que se concreten aquellas actividades que requieren de la colaboración del ITED. Sugieren que se denuncien las actividades concretas que se salen de la norma basándose en argumentos objetivos y no en opiniones.

Recalcan que el sistema está preparado para facilitar y dar varias opciones para que el docente pueda conseguir las distintas áreas y que la entidad que imparte estos cursos está dotada con especialistas en estas áreas. Consideran que los docentes aún no se han adaptado.

Por otro lado, no se están valorando los cursos posteriores al curso 2018/19 por parte de la Administración, muchos homologados por la Consejería de Educación, cuyos contenidos impartidos se conocen por parte de la misma. Solicitamos que se valoren dichos cursos, y si es necesario se constituya una comisión de valoración para tal efecto, al igual que se va a hacer con las titulaciones.

No se van a mapear los cursos de los sindicatos desde el 2018. Dado que no pueden recabar la información necesaria.

4. Cuestiones relativas al proceso de oposición de 2024:

- **¿Cuándo se nos va a facilitar el desglose de solicitudes de oposiciones por especialidad?**

Está pendiente. No tienen fecha definida, están depurando las solicitudes.

- **Reclamamos que la Administración adopte alguna medida para garantizar el anonimato en pruebas oposición que lo requieran**, como ya ha propuesto en anteriores convocatorias CCOO, mediante por ejemplo códigos de barras similares a los de EBAU. Todos los años hay problemas de pérdidas de examen o errores de la persona aspirante a hora de entregar los exámenes en los sobres, que conllevan exclusión o posibles recursos contra el procedimiento, establecer un sistema como el propuesto daría garantías tanto a los opositores como a la Administración.

Están trabajando en diferentes alternativas, pero no avanzan en cuáles.

- **Aclaración 21.2.1. Parte B.1: Presentación y defensa de una unidad didáctica. Seguimos recibiendo muchas consultas sobre este tema, es necesaria la publicación de una aclaración por parte de la Administración.**

En la RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2022 por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente, aparece la descripción de esta prueba y hay dos puntos contradictorios:

*Conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero añadida por el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, la parte B.1 consistirá en la presentación oral de una unidad didáctica **entendida ésta como una Situación de Aprendizaje, [...]***

Explicándose en el apartado a) cómo tiene que presentarse para unas especialidades concretas. Pero en el apartado d) ii. se recoge:

Para las Unidades Didácticas, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Se habla de UD y no de situaciones de aprendizaje, lo que está creando confusión entre las personas aspirantes.

Se lo están planteando desde noviembre. Consideran que la normativa es clara según el cuerpo de inspección, pero dado el grado de duda existente van a sacar una aclaración tal y como han hecho en Andalucía.

- **Fecha de apertura de dispensas.**

Hasta que no se publiquen los listados depurados de personas candidatas no se va a abrir el plazo de dispensas.

Preguntamos si se va a excluir de oficio a las personas mayores de 60 años del listado de candidatos a tribunal como en cursos anteriores.

Sí se va a excluir de oficio a los mayores de 60 años.

Los maestros accedieron al Cuerpo de Maestro por las especialidades a extinguir de Ciencias Naturales, Matemáticas, Geografía e Historia o Lengua y literatura castellana, que trabajan en el primer ciclo de IES, aparecen por la especialidad de Primaria en los listados de aspirantes a tribunal. Se les debería excluir, puesto que no procede que evalúen a aspirantes que no van a poder impartir su especialidad en ningún centro.

Lo van a estudiar.

5. ¿En qué estado se encuentra la evaluación de la función docente de la convocatoria de Catedráticos?

Actualmente están haciendo reparto de aspirantes por inspector/a.

6. ¿Cuándo se va a informar de la previsión de las nuevas Aulas 1-2 para el curso 2024-25?

No hay nuevas creaciones previstas dado que los fondos dedicados a este fin se han terminado y lo que queda de remanente es para pagar gastos de funcionamiento.

La línea de actuación de esta Administración será la de dotar de ayudas a las familias para la escolarización.

7. Es urgente abordar lo antes posible la revisión de la normativa de itinerancias.

Quedó pendiente el curso anterior cuando se negoció el ROF.

Es necesario que los/las docentes itinerantes que, en el desempeño de su puesto de trabajo, realicen desplazamientos por carretera (exigidos por razón de servicio) y, como consecuencia de ello, sufran algún accidente del que se deriven daños en sus vehículos con repercusión económica, podrán solicitar una indemnización para compensar el gasto derivado de tales daños, dentro de los límites y en las condiciones que sean fijadas. La Consejería de Educación concertará un seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez por accidente durante el desplazamiento del profesorado itinerante o con ámbito de actuación o

bien suscribir una Póliza de seguros de asistencia en viaje para los funcionarios docentes en régimen de itinerancia por parte de la Consejería, que cubra supuestos como robo, averías,... , como tienen otras Administraciones educativas.

Aún no se han actualizado las dietas de itinerancia a 0,26 € por kilómetro que estaba pendiente.

Preguntamos el motivo por el que no se han pagado dietas de itinerancia desde el mes de noviembre.

Son conscientes de la existencia del RD publicado en BOE, falta la normativa autonómica, para que pueda ejecutarse.

El DGPD no contesta a la pregunta, solo hacen referencia a que las dietas no se pueden modificar hasta que se cambie el RD 286/2007, que las regula. A corto plazo no tienen prevista su revisión.

En cuanto al retraso de los pagos nos comunica que debemos trasladarlo al Jefe o la Jefa de Coordinación correspondiente, porque no les consta.

8. Cuándo se nos van a aplicar las subidas salariales pendientes:

- 2% pendiente del año 2020.

Está pendiente de Acuerdo en Consejo de Gobierno.

- Subidas correspondientes al Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI firmado por CCOO y UGT que recoge para 2023 con carácter retroactivo al 1 de enero de 2023 del 0,5% vinculada al valor del PIB, más el 2% correspondiente a 2024.

Esperarán a que se publique en BOE la normativa que avale la subida. Una vez publicado en BOE debe ser aprobado en Junta de Gobierno.

Otra información dada por la Administración:

- El próximo 9 febrero se reunirá la Comisión de seguimiento para la Orden de Permisos y licencias.
- Las condiciones de tribunales se regulan por el Decreto 287/2007 de Función pública, tienen voluntad de modificarlo, pero no es posible hacerlo para que entre en vigor para el siguiente proceso de oposición.
- El complemento para los sectores singulares se contempla para siguientes mesas sectoriales después de su estudio y valoración.
- Convocatoria de Catedráticos: No saben cuándo se publicará el Baremo provisional, hay una sentencia judicial donde reconocen méritos de años de interinidad con lo que no contaban, por ello tienen que abrir proceso en la que incorporen nuevas solicitudes, y va a retrasar el proceso.